



que componen el de esta villa y se expresan al margen se dio cuenta de un escrito presentado por d^r. José Maygal Vecino de la Ciudad de Murcia que fundase de q^d se le haya incluido en el Registramiento de Rentas Provinciales del corriente Año, siendo así q^d las arriendas a dinero y nada consuma en este distrito. Considerados de su contenido
Acordaron: Que se haga saber al Recaudador de Contribuciones q^d solo le cobre a dho. Maygal sus Cargos de Utensilios y Frutos Civiles y no el de Rentas Provinciales que deberá tenerse presente para incluirlo a su tiempo en el Expte. de Motas faltadas

Tambien se dio cuenta de una Circular del dñd. Administrador de Rentas unidas de esta Provincia por la qual recordaba la obligacion y necesidad de poner en Tesoreria antes del veinte del presente mes el Fondo vencido de Reales Contribuciones y los atrasos anteriores, y para su cumplimiento
Acordaron: Que se active la cobranza apremiando con todo rigor a los Contribuyentes morosos

Igualmente se dio cuenta y cumplieron sus mandatos una Pl. Orden comunicada por el dñd. Intendente constituyendo q^d rige por la qual se ha servido S. M. decimotercera una Solicitud del Alcalde mayor de Colmenar relativa a q^d no se comprendiere a los de su Clase en el repartimiento de Paja y Utensilios

En vista de otra Orden del dñd. Intendente Subdelegado de Propios y Alivios en q^d con tra. cinco del presente

